

C. ANUNCIOS PARTICULARES

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**
BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial
(«Unión Eléctrica Fenosa, S. A.»)

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluir las en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 1.200.000 bonos, simples y al portador, de 5.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 1.200.000, al interés anual bruto del 13,75 por 100, pagadero por semestres los días 14 de junio y 14 de diciembre de cada año, a partir del 14 de junio de 1984, en proporción a los desembolsos y tiempos correspondientes, amortizables al 104 por 100, o sea, 5.200 pesetas por título el 14 de diciembre de 1988 y opcionalmente al 102 por 100, es decir, 5.100 pesetas por título el 14 de diciembre de 1987 o al 100 por 100, es decir, 5.100 pesetas por título el 14 de diciembre de 1986, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», mediante escrituras públicas del 21 de noviembre de 1983 y 5 de enero de 1984.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 28 de octubre de 1986.-El Secretario, Enrique Ortiz de Artífano.-Visto bueno.-El Síndico Presidente, Luis I. Fernández de Trocóniz.-18.137-C (86633).

SHUNT, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de la Sociedad, celebrada el día 1 de septiembre de 1986, acordó, por unanimidad, proceder a la disolución de la Sociedad, y a efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas acordó aprobar el siguiente Balance final de liquidación al 30 de agosto de 1986:

	Pesetas
Activo:	
Resultados negativos	58.953.097
Total Activo	58.953.097
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Organismos oficiales	57.953.097
Total Pasivo	58.953.097

Lo que se publica para general conocimiento a efectos de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de septiembre de 1986.-El Administrador único.-18.198-C (86973).

**DESGUACES VALDESPARTERA,
SOCIEDAD ANONIMA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de 31 de enero de 1986

de disolución de la Sociedad y adjudicar a los socios el capital en la misma proporción que fue aportado, según el siguiente Balance: Activo: Caja, 2.000.000 de pesetas; Pasivo: Capital, 2.000.000 de pesetas.

Zaragoza, 27 de febrero de 1986.-El Presidente.-5.573-D (87104).

ALENDA, S. A.

Celebrada la Junta general universal de accionistas el día 6 de diciembre de 1986, a las doce horas, se tomó los siguientes acuerdos:

Primero.-Se declara disuelta la Sociedad «Alenda, Sociedad Anónima».

Segundo.-Se aprueba el Balance al día de hoy de la Sociedad «Alenda, Sociedad Anónima», que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas acumuladas	5.699.333
Total	5.699.333
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Acreedores	1.609.593
Socios	3.089.740
Total	5.699.333

Tercero.-Dada la inexistencia de activo, no procede ni se realiza adjudicación alguna a los accionistas, si éstos aceptan.

Cuarto.-Apoderamiento para la firma de escritura de liquidación y de más actuaciones necesarias para tal liquidación.

A lo que se da la debida publicidad requerida en cumplimiento de los artículos 153, 163 y 166 y concordante de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de diciembre de 1986.-«Alenda, Sociedad Anónima», José Esteban Alenda.-18.745-C (89754).

HILATURAS ANNA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público que la Junta universal extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Hilaturas Anna, Sociedad Anónima» (HILANNA, S. A.), celebrada el día 24 de noviembre de 1986, acordó por unanimidad aprobar la amortización por la propia Sociedad de 100.000 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, con la consiguiente reducción del Capital social en la cuantía de 100.000.000 de pesetas.

El Capital a reducir se dividirá en dos fracciones, una de 90.000.000 de pesetas, y otra de 10.000.000 de pesetas.

En la primera fracción, por cada acción de «Hilaturas Anna, Sociedad Anónima» (HILANNA, S. A.) se hará entrega y canje a los accionistas de una acción, de 1.000 pesetas de valor nominal, de la Sociedad «Fabricación y Comercialización Textil, Sociedad Anónima» (FACOTEX, S. A.), correspondiente al activo de aquella.

En la segunda fracción, por cada acción de «Hilaturas Anna, Sociedad Anónima» (HILANNA, S. A.), se hará entrega y canje a los accionistas de una acción, de 1.000 pesetas de valor nominal, de la Sociedad «Suministros Industriales, Sociedad Anónima» (SUINSA), correspondiente al activo de aquella.

Dichas entregas y canjes se realizarán de acuerdo con las formalidades establecidas en el citado acuerdo social de 24 de noviembre de 1986.

Valencia, 26 de noviembre de 1986.-El Gerente, Administrador único, Félix Francisco Martí Olivares.-7.516-8 (87839).

y 3.ª 8-12-1986

**INMOBILIARIA CAMO, S. A.
RALOMA, S. A.
MECELA, S. A.**

Tercer anuncio de fusión por absorción

Por acuerdos de las respectivas Juntas generales de accionistas de «Inmobiliaria Camo, Sociedad Anónima», «Raloma, Sociedad Anónima» y «Mecela, Sociedad Anónima», celebradas el día 21 de noviembre de 1986, se procede a la fusión de dichas Compañías, mediante la absorción que la primera hace de las dos últimas, que quedan disueltas y extinguidas sin abrir periodo de liquidación, y el traspaso en bloque de los patrimonios de las absorbidas a la absorbente, la cual queda subrogada a título de sucesión universal en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas. La operación se realiza mediante el canje al tipo de la par y por equivalente valor nominal de acciones de la absorbente procedentes del correspondiente aumento de Capital, por acciones de las absorbidas que recibirán sus accionistas en la proporción de una acción de «Inmobiliaria Camo, Sociedad Anónima», por cada acción que posean de cada una de las Sociedades absorbidas.

Barcelona, 21 de noviembre de 1986.-Por la Sociedad absorbente, el Administrador, Fernando Mata Benaiges.-Por las Sociedades absorbidas, el Secretario, Antonio Aizpún Terés.-7.509-5 (87824).

y 3.ª 8-12-1986

**ALUMINIO DE GALICIA,
SOCIEDAD ANONIMA**

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas, emisión de 21 de mayo de 1963, que a partir del 1 de enero de 1987 se efectuará el pago del cupón número 47, por mediación de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle Alcalá, 27, Madrid.

El importe bruto por cupón es de 35,51 pesetas, que deducidas el 12 por 100 de impuestos, 4,26 pesetas, el neto a pagar es de 31,25 peseta cada uno.

Madrid, 2 de diciembre de 1986.-18.478-C (88552).

**ALUMINIO DE GALICIA,
SOCIEDAD ANONIMA**

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas, emisión de 27 de diciembre de 1973, que a partir del 1 de enero de 1987 se efectuará el pago del cupón número 26, por mediación de la

Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle Alcañá, 27, Madrid.

El importe bruto por cupón es de 493 pesetas, que deducidas 88,74 pesetas de impuestos, hacen un líquido por cupón de 404,26 pesetas.

Madrid, 2 de diciembre de 1987.-18.477-C (88551).

ALUMINIO TRANSFORMACION, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas, emisión de 9 de julio de 1969, que a partir del 1 de enero de 1987 se efectuará el pago del cupón número 45, por mediación de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle Alcañá, 27, Madrid.

El importe bruto por cupón es de 35,51 pesetas, que deducidos el 12 por 100 de impuestos, 4,26 pesetas, el neto a pagar es de 31,25 pesetas cada uno.

Madrid, 2 de diciembre de 1986.-18.476-C (88550).

INMOBILIARIA MIJAS, S. A.

Por la presente se comunica que la Junta general universal de accionistas de la Sociedad «Inmobiliaria Mijas, Sociedad Anónima» (IMSA), celebrada el día 7 de noviembre de 1986, ha acordado reducir el capital social en 23.000.000 de pesetas, mediante restitución a los accionistas de parte de su aportación, quedando reducido el capital a 9.900.000 pesetas después de esta reducción, lo que se hace público a los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mijas, 14 de noviembre de 1986.-El Consejero delegado, Ramón Asesio Bolea.-18.341-C (87679).

y 3.ª 8-12-1986

TALLERES CAPLLONCH, S. A. Y TRATAMIENTOS, RECTIFICADOS Y DENTADOS, SOCIEDAD ANONIMA

(Tercer anuncio de fusión por absorción)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias, con carácter universal, de las Sociedades «Talleres Capllonch, Sociedad Anónima» y «Tratamientos, Rectificados y Dentados, Sociedad Anónima», celebradas el 1 de octubre de 1986, han acordado, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—«Talleres Capllonch, Sociedad Anónima» se fusionará con «Tratamientos, Rectificados y Dentados, Sociedad Anónima», mediante la absorción de ésta por aquélla, con disolución sin liquidación de la última, y traspaso en bloque a favor de la primera, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales de la Sociedad absorbida, de conformidad con el Balance final de ésta, aprobado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión, quedando la Sociedad absorbente, «Talleres Capllonch, Sociedad Anónima» plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones de «Tratamientos, Rectificados y Dentados, Sociedad Anónima», sin ninguna reserva, excepción ni limitación; todo ello de conformidad con lo dispuesto al efecto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y demás normas legales de aplicación. La fusión

tomará efectos económicos a partir del 1 de octubre de 1986, con base en los Balances cerrados el día anterior, aprobados por las Juntas generales antes citadas.

Segunda.—En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 142 de la Ley de Sociedades Anónimas, «Talleres Capllonch, Sociedad Anónima» ha acordado ampliar su capital en 2.255.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 4.520 acciones de 500 pesetas nominales cada una, destinadas a ser ofrecidas en canje a los accionistas de «Tratamientos, Rectificados y Dentados, Sociedad Anónima».

Tercera.—Se fija como prima de fusión la cantidad de 381.372 pesetas, por lo que el valor efectivo del aumento acordado será el importe del nominal de dicho aumento (2.255.000 pesetas), más el indicado como prima de fusión (381.372 pesetas), es decir, se fija dicho valor efectivo en la cantidad de 2.636.372 pesetas.

Cuarta.—Autorizar al Secretario del Consejo de Administración para proceder a la publicación de los anuncios de fusión previstos por la Ley; liquidar o asegurar los créditos de los acreedores que se hubieran opuesto a la fusión.

Quinta.—Facultar expresamente al Secretario del Consejo de Administración para que, en su momento, pueda otorgar la correspondiente escritura de fusión, aumento de capital, modificación de Estatutos, acreditar el desembolso del capital y, en definitiva, realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad de cada uno de los anteriores acuerdos hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Barcelona, 24 de septiembre de 1986.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.502-16 (87715).

3.ª 8-12-1986

CINEMATOGRAFICA GUIPUZCOANA, S. A.

SAN SEBASTIAN

Garibay, 34

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se pone en conocimiento que la Junta general extraordinaria, celebrada en el domicilio social el día 13 de junio de 1986, acordó por unanimidad iniciar las gestiones pertinentes para reducir el capital social al 50 por 100 del que actualmente tiene la Sociedad. Destinando la cantidad que resulte de esta reducción a la devolución a los accionistas de la parte que corresponde el valor nominal de sus acciones.

Efectuada la operación citada, la Sociedad quedará con un capital totalmente desembolsado de 2.700.000 pesetas.

San Sebastián, 21 de noviembre de 1986.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.596-D (88030).

2.ª 8-12-1986

MAQUINARIA DE OBRAS PUBLICAS, S. A.

Reducción de Capital social (tercer anuncio)

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de la Sociedad, válidamente celebrada el día 14 de noviembre de 1986, y en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Capital social se reduce en la cantidad de 39.000.000 de pesetas, y pasa a ser de 50.000.000 de pesetas, mediante devolución proporcional a todos los accionistas y emisión de nueva serie de acciones. Durante el plazo de tres

meses, cualquier acreedor podrá oponerse a la ejecución del acuerdo, en la forma que señala el citado artículo de la ley reguladora.

Madrid, 17 de noviembre de 1986.—El Presidente de la Sociedad.—18.391-C (87753).

y 3.ª 8-12-1986

CRISPA, SOCIEDAD ANONIMA LABORAL

Reunida la Junta Directiva, compuesta por el Presidente: Doña Ana M. Martín Aguilar, con documento nacional de identidad número 5.211.111.

El Secretario: Don Antonio González Marcos, con documento nacional de identidad número 1.082.113.

El Vocal: Don José Luis Rielo Oto, con documento nacional de identidad número 2.848.367.

Se ha llegado a la resolución de cambiar «Crispa, Sociedad Anónima», por «Crispa, Sociedad Anónima Laboral».

Madrid, 4 de diciembre de 1986.—El Presidente.—El Secretario.—El Vocal.—18.671-C (89375).

y 3.ª 8-12-1986

DOMINGO ESPINOSA DE LOS MONTEROS, EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A. (DEMESA)

En Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el 5 de noviembre de 1986, se tomó, por unanimidad, el acuerdo de disolución de la misma, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Puerto Real (Cádiz), 30 de noviembre de 1986.—El Administrador único de la Sociedad.—5.428-D (88547).

INMOBILIARIA CIVITAS, S. A. (INCISA)

(En liquidación)

De acuerdo con el contenido del artículo 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público el Balance final de esta Sociedad, en liquidación, aprobado en Junta general de accionistas celebrada el día 13 de los corrientes, comprensivo de la liquidación practicada, que arroja una pérdida equivalente a 13.267.375 pesetas por lo que implica una cuota negativa atribuible a cada acción plasmada en la cantidad de 1.326,7375 pesetas.

Balance definitivo

	Pesetas
Activo	
Liquidación (resultado pérdida)	13.267.375,0000
Total	13.267.375,0000
Pasivo	
Antonio Alfonso Gómez	13.264.721,5250
Juana Gómez Santamaría	1.326,7375
Félix Alfonso Gómez	1.326,7375
Total	13.267.375,0000

Valladolid, 13 de noviembre de 1986.—El Liquidador, A. Alfonso Gómez.—5.550-D (86709).